

Legislación Nacional

Decreto 1474/2005 PERSONAL MILITAR PODER EJECUTIVO NACIONAL Pasantía en Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Fuerzas bajo el mandato de las Naciones Unidas. Dase por autorizado el traslado a la República de Chile, en “misión transitoria”, de personal militar de la Armada Argentina. Bs.As., 29/11/2005 VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y CONSIDERANDO: Que resultó necesario para la ARMADA ARGENTINA, el traslado de DOS (2) Oficiales, VEINTITRES (23) Suboficiales y SIETE (7) Soldados Voluntarios a la REPUBLICA DE CHILE, a los efectos de participar en una pasantía en Ejercicio de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Fuerzas bajo el mandato de las NACIONES UNIDAS, que se desarrolló en el mencionado país. Que la comisión produjo una erogación reducida al ESTADO NACIONAL por cuanto la Armada Chilena solventó durante TRECE (13) días los gastos de alojamiento y comida del personal designado. Que la fecha de inicio de la comisión fue el 26 de marzo de 2004, con una duración máxima de DIECISEIS (16) días, incluyendo los tiempos de traslado. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades emergentes del artículo 99, incisos 1 y 12, de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1º — Dase por autorizado el traslado a partir del 26 de marzo de 2004, a la REPUBLICA DE CHILE, en “misión transitoria” y por el término de DIECISEIS (16) días, del personal militar de la ARMADA ARGENTINA que figura en el “ANEXO I”, que forma parte integrante del presente decreto. ARTICULO 2º — Convalídanse los gastos que demandó el cumplimiento del presente decreto, los que fueron imputados a las partidas del Presupuesto de la Administración Nacional Ejercicio 2004 Jurisdicción 4522 ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA. ARTICULO 3º — Convalídase el otorgamiento de los correspondientes pasaportes por la DIRECCION NACIONAL DE CEREMONIAL. ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER.— José J.B.Pampuro.— Rafael A.Bielsa.